



Pronunciamiento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante el asesinato de persona integrante de la población LGBTIQ+, conocida como Tita, ocurrido el 7 de marzo de 2020, cuyo cuerpo fue encontrado en el Caserío La Agencia, Cantón La Leona, Municipio de Intipucá, departamento de La Unión.

En cumplimiento de las atribuciones conferidas en el artículo 194 romano I ordinal 1°, 7°, 10° y 11° de la Constitución de la República, externo que:

Esta Procuraduría tuvo conocimiento del hallazgo del cuerpo calcinado de persona integrante de la población LGBTIQ+, conocida como Tita, el siete de marzo del corriente año, en el Caserío La Agencia, Cantón La Leona, Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión; quien, según información recabada, fue reportada como desaparecida el 6 de marzo por su familia.

Hecho que reviste para este servidor, una grave preocupación por la poca o nula adopción de medidas de prevención y protección a favor de esta población, y por la débil respuesta de las autoridades demostrada hasta ahora para garantizar sus derechos a la vida e integridad y acceso a la justicia para sus familias.

Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, repudio y condeno tal acción, la cual se suma a los crímenes cometidos durante los años 2019 y 2020¹ que están siendo investigados por las autoridades competentes.

En virtud de lo anterior, además de expresar mis condolencias y solidaridad a los familiares de la víctima y organizaciones de la población LGBTIQ+, en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales a mí conferidas, he girado instrucciones de registrar el caso de manera oficiosa, investigar y verificar la actuación de la Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República y demás autoridades competentes.

Por tanto, con base en las atribuciones expresadas en el artículo 194, romano I, ordinales 1, 3, 7 y 11 de la Constitución de la República, **RECOMIENDO:**

1. Al Fiscal General de la República, doctor Raúl Ernesto Melara Morán, y al Director General de la Policía Nacional Civil, comisionado Mauricio Arriaza Chicas, garantizar que la investigación de este homicidio se realice con la debida diligencia, sensibilidad, celeridad y sin discriminación.
2. Tomar en cuenta el odio, rechazo e intolerancia hacia la identidad y expresión de género diversa que sufre tal población, agotar las posibles líneas de investigación que surjan en el caso y de haber personas detenidas, garantizar el debido proceso a las partes, la seguridad de los familiares de Tita y demás personas que pudieran favorecer el acceso a la justicia.
3. A las autoridades del gabinete de seguridad reitero², el llamado a adoptar las acciones necesarias tendientes a prevenir que hechos como el narrado sigan sucediendo, reforzar de forma general la seguridad de la población LGBTIQ+, enfocándose no solamente a la persecución del delito; sino también, a la protección de las víctimas, sus familiares y población en general.

San Salvador, 10 de marzo de 2020.

Licenciado José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

¹ /La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, durante del año 2019, hasta la fecha ha registrado y documentado 11 asesinatos en contra de la población LGBTIQ+, a los que conforme a su mandato legal y constitucional se encuentra dando seguimiento.

² /Pronunciamiento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, licenciado Julio Guillermo Bendek Panameño, ante el reciente asesinato de persona LGBTIQ+, ocurrido en la madrugada del 16 de noviembre de 2019, en el Cantón Cara Sucia, Municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán, emitido el 18/11/2019.